

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean diversas modificaciones:

- Actualización de los referentes internacionales e incorporación de una frase en el apartado de coordinación docente.
- Modificaciones que afectan a la información de la Memoria y aplicativo y actualización del apartado 5.1 de la Memoria.
- Subsanación de errores (substitución del término "psicosocioeducativa" por "psicosocial", la ponderación mínima y máxima del sistema de evaluación)
- Actualización de las actividades formativas y agrupación en tres bloques en la Memoria.
- El calendario de implantación de las modificaciones

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación del título

Se amplían el contenido del apartado de referentes externos internacionales. Concretamente hacen referencia a másteres de Master Applied Social Psychology de la University of Groningen, Programa de posgrado Psychology and Social Intervention de la University of New York, Master Applied Social Psychology de la University of London, Master Methodology and Statistics in Psychology de la Universiteit Leide.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza apartado 5.1 de la Memoria. Se especifica para cada asignatura cómo se adquieren las competencias transversales en relación con los contenidos, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación. También se incorpora la tabla de adquisición de competencias en función de las asignaturas del plan de estudios.

En el apartado de coordinación se incorpora una frase "El sistema de coordinación docente, director del Máster, Comisión Académica, Comisión de garantía de calidad y mecanismos de coordinación horizontal y vertical vendrá regulado por la Normativa Vigente", vinculando la coordinación establecida por la normativa de la Universidad. Se elimina la frase en relación a las funciones de la Comisión Académica.

En el apartado de módulos y materias se plantean varias modificaciones:

- Modificaciones que afectan a la información de la Memoria y aplicativo, como por ejemplo, especificar para cada asignatura cómo se adquieren las competencias transversales en relación con los contenidos, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación; incorporaren la Memoria la tabla de adquisición de competencias.

- Subsanación de errores:

1.- Se corrige error detectado en la Memoria en la asignatura "Herramientas metodológicas para la investigación psicosocioeducativa" (obligatoria de 5 ECTS), se cambia la palabra "psicosocioeducativa" por "psicosocial" del Módulo Fundamentos Conceptuales y Metodológicos de la Intervención Psicosocial. Eliminar el aspecto psicosocioeducativo por psicosocial fue una modificación sugerida en el proceso de acreditación. La subsanación en el título evita confusión del alumno que quiera cursar la asignatura, atendiendo además por el contenido de la asignatura.

2.- Se corrige error detectado en la ponderación mínima y máxima del sistema de evaluación (asistencia y/o participación en clases teóricas y prácticas) de la asignatura "Intervención

desde los Servicios Sociales" (Optativa 2 ECTS del módulo de Contextos de Investigación e Intervención Psicosocial), la ponderación mínima que era 30% se corrige al 20%, y la ponderación máxima que era 20% se corrige al 30%.

También plantean una actualización de las actividades formativas y las organizan en tres bloques en la Memoria: Se han cambiado las actividades formativas para hacerlas más específicas. Ahora hay un total de 14 actividades formativas, englobadas en las tres genéricas anteriores y una última denominada "otras (especificar cuáles son)". Las actividades formativas deben ser concretas y la AF15 no lo es. Esta actividad formativa se vincula con algunas materias obligatorias como por ejemplo "Herramientas Metodológicas para la Investigación Psicosocial" y no visibiliza la actividad formativa. Se recomienda eliminar esta actividad de la propuesta.

La propuesta de agrupación es la siguiente:

ACTIVIDADES DIRIGIDAS: AF1, AF2, AF3 y AF4

ACTIVIDADES SUPERVISADAS: AF5, AF6, AF7

TRABAJO AUTÓNOMO: AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14

Se realiza, además alguna recomendación que su incorporación o aplicación no motiva la resolución del informe, que mejorarán la propuesta del título.

En el bloque 2 sigue apareciendo el término psicossocioeducativo ("Análisis cuantitativo de datos en investigación psicossocioeducativa"). Se debería rectificar y sustituirlo por psicossocial.

En general la clasificación de las actividades formativas en tres bloques que aparece en la Memoria es excluyente. Sin embargo, las actividades vinculadas con el trabajo autónomo generan confusión atendiendo que todas las actividades propuestas son o actividades dirigidas o /y supervisadas. El trabajo autónomo se refiere a la dedicación fuera del horario de clase que realiza el estudiante para seguir la materia/ asignatura. La clasificación de las actividades formativas que aparecen en el documento de la Memoria generan confusión y se recomienda obviar esta clasificación / agrupación general, además de eliminar de la propuesta AF15 actividad indefinida de "Otros", tal y como se ha mencionado anteriormente.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se indica en el calendario de implantación que las modificaciones aceptadas se implantarán en el curso 2021-22

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego